

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALHAMBRA**
ANUNCIO

Revocaciones Alcaldía.

Con fecha 19 de octubre de 2020, esta Alcaldía ha dictado la resolución que copiada literalmente sigue:

“Ante la pérdida de confianza política de esta Alcaldía en la gestión realizada por el Concejal Don Jesús Clemente García de Mateos, así como por los hechos ocurridos tras la celebración del pasado pleno extraordinario de 9 de octubre de 2020 en el que el Concejal increpó a este Alcalde y le amenazó pudiendo constituir tal amenaza una supuesta infracción penal que será puesta en conocimiento de la autoridad competente, en quien por Decreto de esta Alcaldía de fecha 24 de junio de 2019 se realizó delegación específica en su favor y en el uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo previsto tanto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como por el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía ha,

Resuelto:

Primero.- Avocar la totalidad de las delegaciones específicas en favor del Concejal Don Jesús Clemente García de Mateos en el Área de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Cementerios, Agricultura y Sanidad otorgadas por Decreto de esta Alcaldía de fecha 24 de junio de 2019.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la próxima sesión que se convoque en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero.- Notificar al interesado el contenido del presente Decreto.

La presente Resolución surtirá efecto el día de la fecha, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

El Alcalde, Alhambra, 20 de octubre de 2020.

Anuncio número 2883

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>